

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 119/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Claudia Patricia IMFELD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba el examen de reválida por los trabajos prácticos vencidos de la materia Estabilidad I (Estabilidad Especial), sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 119/87 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

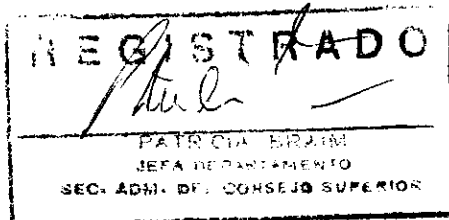
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 119/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Estabilidad I, a la alumna Claudia Patricia IMFELD,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Legajo nro. 20-00570-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 936/93




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO